



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 749 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto / SECPLA.
- 3.- El Decreto ALC. N° 580 del 12 de febrero de 2025, que autoriza Feriado legal al Dr. Pedro Aguilar Rodríguez - Médico Psicotécnico en el Gabinete de Licencias de Conducir, por los días 03 al 05 febrero; 07 febrero, 10 febrero, 14 y 17 febrero y 21 y 24 febrero de 2025.
- 4.- El Memo N° 42 de fecha 24 de enero de 2025, enviado por el Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante, solicitando al Administrador Municipal autorizar Anexo de Contrato de Trabajo para el profesional don Stefano Verdi Mandiola - Médico Psicotécnico, en **reemplazo** y cubrir las atenciones agendadas en ausencia del doctor Pedro Aguilar Rodríguez, quien se encuentra haciendo uso de Feriado legal durante días del mes de Febrero de 2025.
- 5.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula de Identidad N° 16.368.169 -2, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia de Conducir, cuya remuneración bruta será la suma total de **\$220.000.-** (Doscientos veinte mil pesos), por los días **Miércoles 05 de febrero, en jornada de 09:00 a 14:00 horas; VIERNES 07, 14 y 21 de febrero de 2025, en jornada de 15:00 a 17:00 horas.** Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas de atención agendadas con anterioridad.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Buin a 01 día del mes de Febrero de año 2025, entre la I. Municipalidad de Buin, representada por su Alcalde don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, Cédula de Identidad N° 11.647.988 -5, chileno, Egresado de Técnico en Trabajo Social, con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin y don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula de Identidad N° 16.368.169-2, nacionalidad Chilena, nacido el 01 de Junio de 1987, Médico Cirujano, domiciliado en La Paloma N° 0445, comuna de Buin, se ha convenido el siguiente **ANEXO de CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **MÉDICO PSICOTÉCNICO**, en el establecimiento denominado **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, ubicado en Balmaceda N° 604 de Buin, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, sin causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO : La jornada del **ANEXO** de trabajo será de 11 horas totales, por los **05, 07, 14 y 21 de Febrero de 2025**, respectivamente, distribuidas según la siguiente descripción:

- **MIÉRCOLES 05 de febrero: De 09:00 A 14:00 horas;**
- **VIERNES 07, 14 y 21 de febrero: 15:00 A 17:00 horas.**

TERCERO : El Empleador se compromete a remunerar al trabajador la suma bruta total de **\$220.000.-** (Doscientos veinte mil pesos). La remuneración se pagará por los días trabajados en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

CUARTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contratado y el resto en poder de la I. Municipalidad de Buin.

QUINTO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones **legales** que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

SEXTO : Se deja constancia don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, solo trabajará los días citados en la Cláusula Segunda del presente contrato.

SEPTIMO : Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de fecha 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, mediante la cual se Proclama como Alcalde a don Miguel Araya Lobos, por el periodo legal que se inicia el 06 de Diciembre de 2024 hasta el 06 de Diciembre de 2028, ambas fechas inclusive.

OCTAVO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato las partes fijan domicilio en Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



STEFANO VERDI MANDIOLA
MÉDICO CIRUJANO

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Buin a 01 día del mes de Febrero de año 2025, entre la I. Municipalidad de Buin, representada por su Alcalde don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, Cédula de Identidad N° 11.647.988 -5, chileno, Egresado de Técnico en Trabajo Social, con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin y don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula de Identidad N° 16.368.169-2, nacionalidad Chilena, nacido el 01 de Junio de 1987, Médico Cirujano, domiciliado en La Paloma N° 0445, comuna de Buin, se ha convenido el siguiente **ANEXO de CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **MÉDICO PSICOTÉCNICO**, en el establecimiento denominado **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, ubicado en Balmaceda N° 604 de Buin, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, sin causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO : La jornada del **ANEXO** de trabajo será de 11 horas totales, por los **05, 07, 14 y 21 de Febrero de 2025**, respectivamente, distribuidas según la siguiente descripción:

- **MIÉRCOLES 05 de febrero: De 09:00 A 14:00 horas;**
- **VIERNES 07, 14 y 21 de febrero: 15:00 A 17:00 horas.**

TERCERO : El Empleador se compromete a remunerar al trabajador la suma bruta total de **\$220.000.-** (Doscientos veinte mil pesos). La remuneración se pagará por los días trabajados en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

CUARTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contratado y el resto en poder de la I. Municipalidad de Buin.

QUINTO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

SEXTO : Se deja constancia don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, solo trabajará los días citados en la Cláusula Segunda del presente contrato.

SEPTIMO : Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de fecha 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, mediante la cual se Proclama como Alcalde a don Miguel Araya Lobos, por el periodo legal que se inicia el 06 de Diciembre de 2024 hasta el 06 de Diciembre de 2028, ambas fechas inclusive.

OCTAVO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato las partes fijan domicilio en Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



STEFANO VERDI MANDIOLA
MÉDICO CIRUJANO

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



873624

MEMO N° 42 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita autorización de anexo de contrato de reemplazo Médico Psicotécnico.

BUIN,

24 ENE. 2025

DE : ROMAN ORELLANA ORELLANA

DIRECTOR DE TRANSITO (S)

A : SEÑOR JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Mediante el presente memorándum le saludo cordialmente y le informo a usted lo siguiente:

El doctor Pedro Aguilar Rodríguez, cédula de identidad número 18.740.711-7, médico psicotécnico de esta Dirección, hará uso de sus días Feriado Legal en el mes de febrero, produciendo una alteración en las atenciones diarias de licencias de conducir, ya que las horas se otorgan de un mes para otro.

Por lo antes señalado, para dar continuidad al servicio de entrega de licencias, solicito autorizar anexo de contrato para el Doctor Stefano Verdi Mandiola, médico psicotécnico, cédula de identidad número 16.368.169-2, por los siguientes días y horarios, con un total de 11 horas que se detallan a continuación:

- Miércoles 05 de febrero de 9:00 a 14:00 horas
- Viernes 07 de febrero de 15:00 a 17:00 horas
- Viernes 14 de febrero de a 15:00 a 17:00 horas
- Viernes 21 de febrero de 15:00 a 17:00 horas



Saluda atentamente a usted.

ROMAN ORELLANA ORELLANA
DIRECTOR DE TRANSITO (S)

ROO/pcn.-

- Destinatario
- Archivo Tránsito



por dicto
para calcular
monto

220.000 - bruto
2.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION	
DEPTO. DE PRESUPUESTO	
AUTORIZACION DE GASTOS	
ITEM	1521 04 001/002
C COSTO	220101
MTO DIS-	
MTO ASIG-	
SALDO	\$ 220.000.-

Personal. Deuda en cuenta con el
decreto de sueldos del doctor Pedro Aguilar
V. Remuneración: para considerar en pago.



Ilustre Municipio de Potosí

BUIN

DECRETO ALC. N° 80 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por el Doctor Pedro Aguilar Rodríguez, Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Autorízase Feriado Legal de don **PEDRO FELIPE AGUILAR RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° 18.740.711 -7, Médico Psicotécnico en Gabinete de Licencias para Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por los días que se describen:

- **03 AL 05 de Febrero de 2025**
- **07 de Febrero ..**
- **10 de Febrero..**
- **14 y 17 de Febrero,**
- **21 y 24 de Febrero de 2025.**

2.- Reemplaza el Doctor don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula de Identidad N° 16.368.169-2, Médico Psicotécnico en Gabinete de Licencias para Conducir, por los días descritos en el Punto N° 1 del presente Decreto, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Tránsito.
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.